



ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

Expediente N° 68.70Z///
Hoja N° 01/02

Buenos Aires, 14 OCT 2011

VISTO:

La Resolución (CS) Nº 1503/10, por la que se aprueba el Reglamento Interno de los Consejos Resolutivos de las Escuelas de Enseñanza Media dependientes de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Capitulo III de aquella norma, prevé la creación de la Secretaría del Consejo Resolutivo; estableciendo, en su artículo 16, inc. 4º, que resulta atribución del Rector de esta Escuela, el nombramiento de los agentes que se desempeñarán como Secretarios Titulares y Suplentes de la misma; previo acuerdo de los integrantes del Órgano;

Que, sin embargo, y desde su creación, el Consejo Resolutivo de esta Escuela, carece de la respectiva Secretaría;

Que debe repararse la omisión incurrida, y dar inmediato cumplimiento a la manda dispuesta por el Reglamento Interno de funcionamiento del Cuerpo;

Que la creación de la Secretaría, debe entenderse, además, como una forma de dotar de la debida jerarquía al Consejo Resolutivo de esta Escuela, en relación a su mejor organización y facilitación de tareas, de manera que los Consejeros cuenten con una estructura a la cual poder acudir, y respaldarse, en cuanto a la implementación técnico administrativa de sus tareas;

Que se estima conveniente la designación de un letrado para cumplir con la función de Secretario Titular del Consejo Resolutivo;

Que, en tal sentido, resulta pertinente, la designación del Dr. Alfredo Horacio Bruno al frente de la Secretaría, quien no solo reviste la condición de docente del Departamento de Derecho de la Escuela, sino que amerita una dilatada trayectoria como abogado, cumpliendo distintas tareas en el área legal del Establecimiento;

Que el nombrado, junto a la Lic. Sara Báez, se desempeñan ya como Secretarios de Actas, titulares y suplentes respectivamente, del Consejo Resolutivo, y sus calidades personales han sido puestas siempre de manifiesto, a través del permanente compromiso y colaboración con esta Escuela;

Que, en su sesión del día 23 de Septiembre de 2011, el Consejo Resolutivo de esta Escuela, por unanimidad de sus miembros, prestó el correspondiente acuerdo previsto por el inciso 4º del artículo 16 del Reglamento Interno de funcionamiento; a las designaciones del Dr. Alfredo Horacio Bruno y de la Lic. Sara Báez, como Secretario Titular y Suplente respectivamente del Cuerpo.

m







ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

Expediente Nº 62.602/11
Hoja Nº 02/02

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que designe a los referidos agentes de esta Escuela para cumplir con las funciones señaladas;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le confiere la Reso ución (CS) Nº 1503/10, y las que le son propias;

EL RECTOR

De la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE:

Artículo 1º: Designar al Dr. Alfredo Horacio Bruno (Legajo Nº 103.420; DNI Nº 16.557.743), como Secretario Titular del Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini";

Artículo 2º: Designar a la Lic. Sara Noemí Báez (Legajo Nº 157090; DNI Nº 11.217.646), como Secretaria Suplente del Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini";

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados; al Consejo Resolutivo de esta Escuela; a las Vicerrectorías; a la Dirección Técnico Operativa; al Departamento de Audiovisuales, y a la Universidad de Buenos Aires. Publíquese en la página electrónica de esta Escuela. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 466

Dr. Marcelo R. Roltbarg